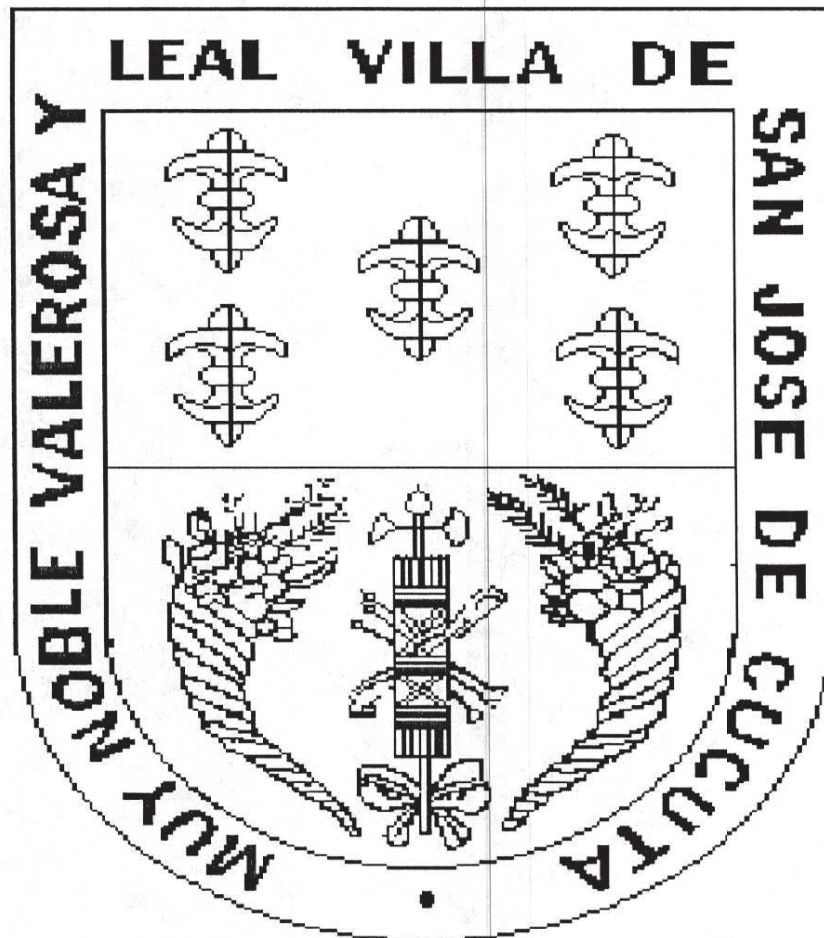


República de Colombia

REGISTRO MUNICIPAL



**Departamento Norte de Santander
Municipio de San José de Cúcuta
Secretaria General.**

N.º 012

CUCUTA FEBRERO 24 DEL 2020

DECRETO No. 0060 DEL 11 DE FEBRERO DEL 2020

“POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL DECRETO No 0022 DEL 16 DE ENERO DE 2020 Y SE HACEN NUEVAS DELEGACIONES PARA LA EJECUCIÓN DE RUBROS PRESUPUESTALES “

DECRETO No. 0079 DEL 21 DE FEBRERO DEL 2020

“POR MEDIO DEL CUAL SE EFECTUAN UNOS TRASLADOS PRESUPUESTALES INTERNOS EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA, VIGENCIA 2020”



MARÍA LEONOR VILLAMIZAR GÓMEZ

SECRETARIA GENERAL ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA

ÓRGANO OFICIAL DE

PUBLICIDAD DE LOS
ACTOS

ADMINISTRATIVOS

CONFORME A LO DISPUESTO

EN LA

LEY 57 DE 1985 Y

ARTÍCULO #133 DEL

DECRETO LEY 1333 DE 1986

Y NORMAS

CONCORDANTES

CORPORACIÓN CONCEJO MUNICIPAL

PERIODO 2020 – 2023 SAN JOSÉ DE CÚCUTA

ACEVEDO PEÑALOZA JORGE ENERIQUE

CAICEDO PINZON VÍCTOR GUILLERMO

CASADIEGO ALBERT LUFRANDY

CASTELLANOS CARDENAS LUIS ALEJANDRO

CASTELLANOS NAVARRO OLIVERIO

CONTRERAS RODRIGUEZ EDINSON ERNESTO

CHACON CONTRERAS CARLOS LUIS

DIAZ ARDILA JAIR ANTONIO

DUARTE GOMEZ EDWIN HERNNEY

DUEÑAS YARURO CARLOS ALABERTO

FIGUEROA FERNANDEZ MARIO VICENTE

GARCIA ALICASTRO CARLOS EDUARDO

JACOME CARRASCAL JOSE LEONARDO

LEON BAEZ GUILLERMO

ORDOÑEZ CARVAJAL JUAN DIEGO

OVALLES AGUDELO NELSON

RAAD FORERO ALVARO ANDRES

RODRIGUEZ RODRIGUEZ YANET CARIME

CARON FLOREZ EDWARD ALBERTO

JAIRO TOMÁS YAÑEZ RODRÍGUEZ
Alcalde del Municipio de San José de Cúcuta
Periodo 2020 – 2023

ABRAHAM ARARAT MAFLA
Secretario Privado Alcaldía

MARÍA LEONOR VILLAMIZAR GOMEZ
Secretaria General

MARIA VIRGINIA VALENCIA JIMENEZ
Secretaria de Hacienda

RENE FRANCISCO DIAZGRANADOS VILLAMIZAR
Director De Bienestar Social
Y Programas Especiales.

MARGARITA MARIA CONTRERAS DIAZ
Directora Departamento Administrativo Área
Planeación Corporativa y de Ciudad.

GUILLERMO PEREZ GUARNIZO
Secretario De Despacho, Área Dirección
Tesorería General

LIRIS MARINA PEÑA MARQUEZ
Jefe Oficina Asesora Jurídica Municipal.

CARLOS ARTURO CHARRIA HERNANDEZ
Secretario De Despacho, Área Dirección
Educativa

LINA MARIA JARAMILLO RAMIREZ
Secretario De Banco Y Progreso.

JOSE LUIS FLOREZ PINEDA
Central De Transporte
Estación Cúcuta.

LUIS ARNULFO SANCHEZ DUEÑAS
Director Instituto Municipal Para la
Recreación Y El Deporte "IMRD".

ANA LIBIA SUAREZ CORZO
Directora Centro Tecnológico
De Cúcuta.

HUBER HERNANDO PLAZA VILLAMIZAR
Jefe de oficina de Gestión de Riesgos y
Desastres.

CONSTANZA EUGENIA QUINTERO CALDERON
Jefe de oficina de Tecnológicas de las
Información y Comunicaciones TICS.

VALENTINA RAMIREZ NOGUERA
Secretaria de Despacho, Secretaria de
Valorización y Plusvalía.

LUZ MARINA MONTES ROJAS
Control Interno de Gestión

FRANSICO JAVIER CUADROS CASTILLO
Secretario De Despacho, Secretaría de Gobierno

MARIA FERNANDA FUENTES TUTA
Secretaria De Despacho, Área Dirección
Seguridad ciudadana

ELIANA CONSTANZA MEDINA PABUENCE
Secretaria de Despacho de Infraestructura

MARIA CONSTANZA ARTEAGA HERNANDEZ
Secretaria De Despacho, Área Dirección
Salud

SERGIO ANDRES MALDONADO HUERTAS
Secretario De Despacho, Área Dirección
Desarrollo social

KATHERINE CALABRO GALVIS
Gerente E.S.E "IMSALUD".

JORGE MAYID GENE BELTRAN
Secretario De Despacho, Área Dirección
Transito Y Transporte.

JOHANA PATRICIA REYES MARCIALES
Secretaria de la Equidad y Género

HUGO MAURICIO ESPINOSA SANCHEZ
Secretario de Vivienda


GLORIA PATRICIA GALLEGO JARAMILLO
Director Área Metropolitana de Cúcuta.

PATRICIA OMAÑA HERRAN
Secretaria De Despacho Área Dirección
Cultura Y Turística

ELISA KATHERINE MONTOYA OBREGON
Secretaria de Despacho, secretaria de Pos
Conflicto Y Cultura de Paz.

JANETH PACHECO QUINTERO
Control Interno Disciplinario

CARLOS ALBERTO DIAZ CALDERON
Secretario de Prensa y Comunicaciones

 Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta	CONTROL INTERNO	Versión: 1
	DECRETO	Fecha: Junio 2012
GESTIÓN ESTRATÉGICA	GESTIÓN DE DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	GESTIÓN DE ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL
Macroproceso	Proceso	Subproceso
DECRETO No. 00601	FECHA: 11 FEB 2020	PAGINA No. Página 1 de 2

“POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL DECRETO No. 0022 DEL 16 DE ENERO DE 2020 Y SE HACEN NUEVAS DELEGACIONES PARA LA EJECUCIÓN DE RUBROS PRESUPUESTALES”

EL ALCALDE DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA, en ejercicio de las Facultades Constitucionales y Legales, en especial las conferidas por los Artículos 209 y 211 de la Constitución Política; el Inciso 1o del Artículo 3o y los Artículos 11 y 12 de la Ley 80 de 1993, los Artículos 9 y 12 de la Ley 489 de 1998, el Artículo 37 del Decreto Nacional 2150 de 1995, el Artículo 30 de la Ley 1551 de 2012, el Artículo 110 del Decreto 111 de 1996, y,

CONSIDERANDO

Que, con el artículo segundo del Decreto 0278 del 15 de febrero de 2019 se crearon unos rubros en el presupuesto General de Gastos del Municipio de San José de Cúcuta vigencia fiscal 2019 dentro de los cuales se encuentra: “13231318103 Fortalecimiento De La Fuerza Publica En La Construcción De Estaciones Y Edificaciones De La Policía Nacional En El Municipio De Cúcuta, Norte De Santander, Centro Oriente”, rubro este que en virtud del Decreto 230 del 15 de febrero de 2019 (modificatorio del Decreto 1133 del 28 de diciembre de 2019) fue delegado para su ejecución en la SECRETARIA DE SEGURIDAD CIUDADANA DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA.

Que como quiera que se trata de reservas presupuestales que se deben ejecutar en la vigencia 2020, en virtud del Decreto 022 del 16 de enero de 2020 y mientras se aprobaban las operaciones de cierre de vigencia, se reasignó en la SECRETARIA DE SEGURIDAD CIUDADANA DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA la delegación de la competencia para la ordenación del Gasto Público y adelantar los Procesos de Contratación si a ello hubiere lugar en sus etapas Precontractual, Contractual y Post contractual sin límite de cuantía otorgadas mediante el Decreto 1133 del 28 de diciembre de 2019, respecto del rubro “13231313103 Fortalecimiento De La Fuerza Publica En La Construcción De Estaciones Y Edificaciones De La Policía Nacional En El Municipio De Cúcuta, Norte De Santander, Centro Oriente”.

Que adicionalmente existen compromisos legalmente adquiridos al cierre de la vigencia fiscal 2019 dentro del rubro “13232115106 Construcción Del Centro De Protección Temporal” creado en virtud del Decreto 00278/2019 y asignado al DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACION por el Decreto 00280/2019.

Que mediante la Resolución N° 0001 del 20 de enero de 2020 se constituyeron las reservas presupuestales de todos aquellos compromisos legalmente adquiridos al cierre de la vigencia fiscal 2019 que incluyen los rubros de “13231318103 Fortalecimiento De La Fuerza Publica En La Construcción De Estaciones Y Edificaciones De La Policía Nacional En El Municipio De Cúcuta, Norte De Santander, Centro Oriente” y “13232115106 Construcción Del Centro De Protección Temporal”.

Que, por la naturaleza de los rubros y las características de las obras a ejecutar, las mismas corresponden a obras públicas cuya injerencia corresponde a la SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA del municipio de San José de Cúcuta, motivo por el cual se debe delegar su ejecución en dicha secretaria del despacho.

AM

Q

 Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta	CONTROL INTERNO		Versión: 1
	DECRETO		Fecha: Junio 2012
GESTIÓN ESTRATÉGICA	GESTIÓN DE DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO		GESTIÓN DE ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL
Macroproceso	Proceso		Subproceso
DECRETO No. 0060	FECHA: 11 FEB 2020	PAGINA No.	Página 2 de 2

Que, en consideración a lo anterior, el Alcalde del Municipio de San José de Cúcuta,

DECRETA

ARTICULO PRIMERO: MODIFICAR el ARTÍCULO CUARTO del Decreto No. 022 del 16 de enero de 2020 el cual quedará así:

ARTICULO CUARTO: REASIGNAR la competencia en materia contractual y ordenación del Gasto Público en los procesos de Contratación que se encuentren en ejecución en la **SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA** conforme a las delegaciones dadas en los Decretos 1133 del 28 de diciembre de 2019, modificado por el Decreto 280 del 15 de febrero de 2019 para la ejecución y pago de los procesos contractuales adelantados, respecto del siguiente rubro 13231318103 **FORTALECIMIENTO DE LA FUERZA PUBLICA EN LA CONSTRUCCIÓN DE ESTACIONES Y EDIFICACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL EN EL MUNICIPIO DE CÚCUTA, NORTE DE SANTANDER, CENTRO ORIENTE, en la ejecución y pago de los procesos contractuales adelantados.**

ARTICULO SEGUNDO: REASIGNAR la competencia en materia contractual y ordenación del Gasto Público en los procesos de Contratación que se encuentra en cabeza del DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACION MUNICIPAL respecto del rubro "13232115106 Construcción Del Centro De Protección Temporal", para que sea la **SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA** quien conforme a las delegaciones dadas en los Decretos 1133 del 28 de diciembre de 2019, modificado por el Decreto 280 del 15 de febrero de 2019 sea el encargado de la ejecución y pago de los procesos contractuales en curso.

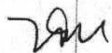
ARTICULO TERCERO. El presente decreto rige a partir de la fecha de su publicación en el Boletín Oficial del Municipio de San José de Cúcuta.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


Dado en San José de Cúcuta, a los


JAIRO TOMÁS YAÑEZ RODRIGUEZ
 Alcalde de San José de Cúcuta

Elaboró: Lulu Fernando Leo Suarez - Asesor Externo
 Revisó: María Virginia Vasquez Jiménez - Secretaria de Hacienda
 Aprobó: María Leonor Villanovar Gómez - Secretaria General





 República de Colombia Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO DECRETO	Version:1 Fecha: Junio 2012
GESTIÓN ESTRATEGICA Macroproceso	GESTIÓN DE DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO Proceso	GESTIÓN DE ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL Subproceso
DECRETO No: 0079	FECHA: 21 FEB 2020	PAGINA N°: 1
<p align="center"> "POR MEDIO DEL CUAL SE EFECTUAN UNOS TRASLADOS PRESUPUESTALES INTERNOS EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA, VIGENCIA 2020" </p> <p align="center"> SECRETARIO DELEGATARIO CON FUNCIONES DE ALCALDE DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA, en uso de sus facultades legales y en especial las contenidas en el Acuerdo 042 de 2016 y, </p> <p align="center"> CONSIDERANDO </p> <p> Que, en el Anexo del Detalle del Presupuesto General de Gastos de la vigencia fiscal en curso, existen unas apropiaciones que es necesario incrementar por haber resultado insuficientes para el cabal cumplimiento de las competencias legales. </p> <p> Que, los movimientos a realizar consisten en aumentar una partida (crédito) disminuyendo otra (contracrédito), sin alterar el monto total de las apropiaciones para funcionamiento, inversión a nivel de subprogramas, servicio de la deuda el saneamiento, en cada sección presupuestal, o sea, que sólo afectan el anexo del decreto de liquidación del presupuesto, se denominan "traslados presupuestales internos" y competen al jefe del órgano respectivo, mediante el respectivo acto administrativo. </p> <p> Que, La Secretaría de Educación, Secretaría de Desarrollo Social, Departamento administrativo de Bienestar Social y Secretaría de Seguridad Ciudadana, solicitaron traslados presupuestales internos con miras a obtener los recursos suficientes para atender sus obligaciones prioritarias. </p> <p> Que, el presupuesto fue aprobado a nivel de partidas globales (Funcionamiento, Servicios de la Deuda y Subprogramas de inversión) y el detalle del objeto real de las apropiaciones, (rubros específicos) constituyen un anexo del decreto de liquidación del presupuesto, que el Gobernante de acuerdo con lo autorizado por la Ley Orgánica y las Disposiciones Generales del Presupuesto, puede modificar por Decreto del Ordenador de gasto como regla general y solo debe acudir al Concejo, cuando se modifican las partidas globales. </p> <p> Que, de conformidad con lo establecido en el Art. 87 del Acuerdo 042 de 2016, Las modificaciones al anexo del decreto de liquidación que no modifiquen en cada sección presupuestal el monto total de sus apropiaciones de funcionamiento, servicio de la deuda o los programas y subprogramas de inversión aprobados por el Concejo, se harán por decreto o resolución del ordenador del gasto de la respectiva sección. </p> <p> Que, el Área de Gestión Financiera de la Secretaría del Área de Dirección de Hacienda expedirá el respectivo Certificado de Disponibilidad Presupuestal para respaldar el presente decreto. </p> <p> Que, en consideración a lo anterior, </p> <p align="center"> DECRETA </p>		

DECRETO

Fecha: Junio 2012

GESTIÓN ESTRATEGICA

GESTIÓN DE DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO

GESTIÓN DE ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL
Subproceso

Macroproceso

Proceso

DECRETO No:

0079

FECHA:

21 FEB 2020

PAGINA N°:

2

ARTÍCULO 1º. Efectúense los siguientes Contracréditos en el Anexo del Detalle de Gastos del Decreto Liquidación del Presupuesto General del Municipio de San José de Cúcuta de la vigencia fiscal 2020, según el siguiente detalle:

CÓDIGO	CONCEPTO	VALOR
13	ALCALDIA MUNICIPAL Y SUS DEPENDENCIAS	306,441,680.00
132	GASTOS	306,441,680.00
1323	GASTOS DE INVERSIÓN	306,441,680.00
132302	INVERSION RECURSOS PROPIOS	306,441,680.00
13230201	PROGRAMA : EDUCACION	100,000,000.00
132302012	Subprograma: JOVENES CON PARTICIPACION ACTIVA EN LA TRANSFORMACION SOCIAL DE LA CIUDAD	100,000,000.00
13230201201	Proyecto de prevención embarazos consumo de sustancias psicoactivas y enfermedades de transmisión sexual	50,000,000.00
13230201202	Celebración semana de la juventud	50,000,000.00
13230214	PROGRAMA: ATENCION A GRUPOS VULNERABLES - PROMOCION SOCIAL	53,000,000.00
132302143	Subprograma: BIENESTAR E INCLUSION SOCIAL	53,000,000.00
13230214302	Atención integral a niños en condición de discapacidad 0-12	1,000,000.00
13230214304	Hábitos de Estilo Saludables	50,000,000.00
13230214306	Atención primera infancia	2,000,000.00
13230216	PROGRAMA: DESARROLLO COMUNITARIO	14,887,880.00
132302161	Subprograma: MOVILIDAD SOCIAL	14,887,880.00
13230216104	Implementación de herramienta tecnológica para la inspección, vigilancia y control de los organismos comunales	14,887,880.00
13230218	PROGRAMA: JUSTICIA Y SEGURIDAD	138,553,800.00
132302181	Subprograma: SEGURIDAD CIUDADANA	138,553,800.00
13230218101	Mantenimiento de cámaras de CCTV	138,553,800.00
	TOTAL CONTRACREDITOS	\$306,441,680.00

ARTÍCULO 2º: Con base en los recursos registrados en el Artículo anterior, acredítense los siguientes rubros en el Anexo de Gastos del Decreto de Liquidación del Presupuesto General del Municipio de San José de Cúcuta de la vigencia fiscal 2020:

CÓDIGO	CONCEPTO	VALOR

DECRETO

Fecha: Junio 2012

GESTIÓN ESTRATÉGICA

GESTIÓN DE DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO

GESTIÓN DE ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL
 Subproceso

Macroproceso

Proceso

DECRETO No:

0079

FECHA:

21 FEB 2020

PAGINA N°:

3

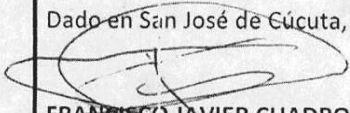
13	ALCALDIA MUNICIPAL Y SUS DEPENDENCIAS	
132	GASTOS	306,441,680.00
1321	FUNCIONAMIENTO	
1323	GASTOS DE INVERSIÓN	306,441,680.00
132302	INVERSION RECURSOS PROPIOS	306,441,680.00
13230201	PROGRAMA : EDUCACION	100,000,000.00
132302012	Subprograma: JOVENES CON PARTICIPACION ACTIVA EN LA TRANSFORMACION SOCIAL DE LA CIUDAD	100,000,000.00
13230201204	Ejecución proyecto Política Publica de la Juventud	100,000,000.00
13230216	PROGRAMA: DESARROLLO COMUNITARIO	
13230214	PROGRAMA: ATENCION A GRUPOS VULNERABLES - PROMOCION SOCIAL	53,000,000.00
132302143	Subprograma: BIENESTAR E INCLUSION SOCIAL	53,000,000.00
13230214310	Procesos Misionales a Actividades Administrativas y Operativas del Sector Población Vulnerable	53,000,000.00
13230216	PROGRAMA: DESARROLLO COMUNITARIO	14,887,880.00
132302161	Subprograma: MOVILIDAD SOCIAL	14,887,880.00
13230216101	Apoyo y seguimiento a las JAC urbanas y rurales del Municipio de San José de Cúcuta	14,887,880.00
13230218	PROGRAMA: JUSTICIA Y SEGURIDAD	138,553,800.00
132302181	Subprograma: SEGURIDAD CIUDADANA	138,553,800.00
13230218102	Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana	138,553,800.00
	TOTAL CREDITOS	306,441,680.00

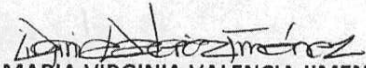
ARTÍCULO 3º. Remitir las copias de rigor.

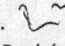
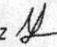
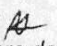
PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

21 FEB 2020

Dado en San José de Cúcuta,


 FRANCISCO JAVIER CUADROS CASTILLO
 Secretario de Despacho Con Funciones de Alcalde


 MARIA VIRGINIA VALENCIA JIMENEZ
 Secretario de Hacienda Municipal ©

Revisó: Mauricio Angarita. 
 Viabilizó: Mauricio Amado Rodríguez 
 Elaboró: Mauricio Amado Rodríguez 
 Comfis: Aprobado Comfis 20 de Febrero de 2020.

 República de Colombia ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA APOYO A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO CERTIFICACION	VERSION: 1
		FECHA: Junio 2011
Macroproceso	Proceso	GESTIÓN DOCUMENTAL, ARCHIVO Y CORRESPONDENCIA
		Subproceso


EL SUSCRITO SECRETARIO DE DESPACHO AREA DIRECCION HACIENDA MUNICIPAL

CERTIFICA:

QUE, en **CONSEJO SUPERIOR MUNICIPAL DE POLITICA FISCAL- COMFIS**, de fecha 20 de febrero de 2020, se presentó y dio concepto previo favorable del siguiente Decreto:

DECRETO: "POR MEDIO DEL CUAL EFECTUAN UNOS TRASLADOS PRESUPUESTALES INTERNOS EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA VIGENCIA 2020"

Dada en san José de Cúcuta, a los 20 días del mes de febrero del dos mil veinte (2020).

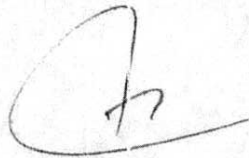

MARIA VIRGINIA VALENCIA JIMENEZ
 Presidente Consejo Superior
 Municipal de política Fiscal COMFIS

Elaboro: Jorge Duvian Rodríguez Blanco
 Reviso: óscar Mauricio Amado Rodríguez
 Secretario Consejo Superior Municipal de Política COMFIS

 República de Colombia LEAL VILLA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA VALEROSI VALIOSI ALCALDÍA MUNICIPAL DE San José de Cúcuta	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO		Versión: 1
	CERTIFICADO DE VIABILIDAD TECNICA		Fecha: Junio de 2011
GESTIÓN ESTRATÉGICA	GESTIÓN DE DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	GESTIÓN DE PLANEACIÓN	
Macro Proceso:	Proceso:	Subproceso:	

303.50

Fecha:	San José de Cúcuta 20 de febrero de 2020
OBJETO	
<p>Que; La Secretaría de Hacienda solicito concepto de viabilidad técnica del Proyecto de Acuerdo: "POR EL CUAL SE EFECTÚAN CREDITOS ADICIONALES Y TRASLADOS EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA, VIGENCIA FISCAL DE 2020" por valor de \$46.264.303.681 y \$ 17.542.425.790</p> <p>Que; Revisado el proyecto de Acuerdo y sus anexos se encontró que el Proyecto de Acuerdo está ajustado a la normatividad vigente.</p> <p>Que; es viable técnicamente el trámite del Proyecto de Acuerdo citado y debe ser sometido a Consejo de Gobierno.</p>	



ALBERTO RINCON CORTES
 Subdirector Departamento
 Administrativo

